

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 50321/2013 - DMC GUERBEROFF Tribunal

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición GISELA KAY GUERBEROFF ENEMARK (DNI 29.202.366), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición GISELA KAY GUERBEROFF ENEMARK realizó el trabajo titulado
 "EFECTO DE LA ENZIMA LACASA PROVENIENTE DE HONGOS DE PUDRICIÓN BLANCA DE
 LA MADERA SOBRE LA ESTABILIDAD OXIDATIVA DE ACEITES VEGETALES Y EL
 PROCESADO DE JUGOS DE FRUTA" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Celso Clemente CAMUSSO, y
 la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. María Emilia SANTILLAN y Edgardo Luis
 CALANDRI;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 3 de diciembre de 2019 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 3 de diciembre de 2019 la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 5 de marzo de 2020, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Edgardo Luis CALANDRI, Liliana RAYAN y Fernando GAYOL (UNRC) como integrantes del Tribunal encargado de receptar la Disertación Doctoral de la Sra. Licenciada en Nutrición GISELA KAY GUERBEROFF ENEMARK (DNI 29.202.366).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.